

RESOLUCION No. 89-2-24113017

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM 89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Miño Frias la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

QUE el señor Gonzalo Poveda Soria, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Arzube, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-340-IL del 17 de enero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-980 del 27 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Foja 2 de 3

013017

000000 3

Resolución No. 89-2-2-1-

CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en CIENTO NOVENTA participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura con la siguiente modificación estatutaria: En el texto reformativo del artículo quinto luego de "los socios respectivos" suprimase "serán numerados del cero uno al doscientos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Gonzalo Poveda Soria y Víctor Hugo Poveda Soria en favor de **CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución,

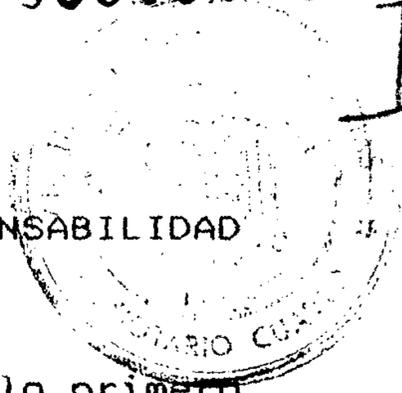
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Foja 3 de 3

Resolucion No. 89-2-2-1-307

CABA DE COMERCIO POVEDA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA.



con la modificación constante en el artículo primero
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo
del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 20 de febrero de 1961, por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedi-
do a aumentar su capital y reformar sus estatutos,
mediante la escritura pública que se aprueba por la
presente Resolución con la modificación constante en el
artículo primero y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañias, en Guayaquil, a

Dr. Juan de Dios Jimenez
Notario Cuarto de Guayaquil

Queda inscrita la presente resolución de fojas 6.212 a 6.218, número
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.898 del Repertorio
Guayaquil, febrero diecinueve de mil novecientos sesenta y uno. - El Registrador

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM/eac
DL/RMA
exp. # 3671-61

AR. HELIO MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 796 del Re-
gistro Mercantil de 1.961; 11.209 de igual Registro de 1.962; y, 8.804 del
mismo Registro de 1.960, al margen de las inscripciones respectivas. - Queda
anotada en el presente Registro de mil novecientos sesenta y uno, febrero diecinueve de mil novecientos sesenta y uno. - El Registrador Mer-
cantil de Guayaquil, Número 1317 con número 31.227 a 31.264.



Dr. Cesar Moya Jimenez
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.020

del Registro de Propiedad del Cantón Guayaquil, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro - El Registrador de la Propiedad -

abrup



[Signature]
DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.215 a 6.218, número 1892 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.898 del Repertorio - - Guayaquil, Febrero dieciséis de mil novecientos noventa - El Registrador Mercantil -

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 796 del Registro Mercantil de 1.961; 11.509 de igual Registro de 1.965; y, 8.804 del mismo Registro de 1.970; al margen de las inscripciones respectivas - - Guayaquil, Febrero dieciséis de mil novecientos noventa - El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint stamp]
DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil